



RESOLUCION No. 143-AD-78

Lima, 06 de febrero de 1978

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo Social "Somos Libres", con domicilio en el local de la - Asociación de Propietarios y Residentes de la Urb. San Roque (Tanque de Agua) Pasaje El Carmen s/n Parque de Los Deportes, San Roque.

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555 para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 99 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 28 son deportistas, en Fútbol (23) y Ajedrez (5), debiendo la entidad recurrente afiliarse provisionalmente a las Ligas Deportivas Distritales de Fútbol de Santiago de Surco y de Ajedrez de Barranco, y definitivamente a las Ligas Deportivas Distritales de Fútbol y Ajedrez de San Roque, cuando éstas sean creadas;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo Social "SOMOS LIBRES" de San Roque como Club Deportivo Comunitario Vecinal, perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED